



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2015

Res. H N° 0470/15

Expte. N° 4.695/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las etapas previstas en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de realizar la evaluación, se constituyó en tiempo y forma.

QUE mediante Resolución H 0110/15 se autorizó el reemplazo del Sr. Hugo Jesús Cruz por la Sra. Lucrecia Escalante.

QUE el Jurado así conformado, emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Srta. **Rita del Valle ROBERI**, en el cargo objeto del llamado.

QUE la postulante Sandra Elizabeth Reynaga solicita ampliación y revisión del dictamen emitido por el Jurado interviniente.

QUE mediante Resolución H N° 0312/15, la Decana de esta Facultad solicita Ampliación de dictamen.

QUE cumplida tal instancia, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 15.837 expresa: *"...Así el estado de las cosas, analizada la impugnación de fs. 106, y las constancias de autos, esta Asesoría Jurídica no advierte vicios de procedimientos o forma ni arbitrariedad manifiesta hasta la etapa concursal cumplida, en tanto el Dictamen del Jurado designado al efecto se ha expedido en forma unánime y fundada, ratificándolo de igual forma, mediante su respectiva Ampliación en la que explico la corrección y el puntaje asignado a los postulantes, incluida la impugnante; por lo que se aconseja a la Sra. Decana el rechazo de la impugnación de fs. 106, de acuerdo al Art. 33 de la Res. CS 230/08-Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo universitario".*

QUE la Sra. Decana de esta Unidad Académica comparte los términos del dictamen del Servicio de Asesoramiento Jurídico.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel/FAX (54) (0387) 4255458

RES H N°:

0470/15

...//

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR la impugnación presentada por la postulante Sandra Elizabeth Reynaga.

ARTICULO 2.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 95/98 del presente expediente.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Srta. **Rita del Valle ROBERI**, DNI 27.973.137, en la Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTICULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al cargo de igual categoría, disponible en la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, y Considerado en la Resolución CS 180/14.

ARTÍCULO 7º.- HACER SABER a la agente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado por esta Dependencia.

ARTICULO 8º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva al Departamento de Personal.

ath/AGZ

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.